

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13971 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del ANTEPROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE LA CHINA (MADRID) Clave: 03.328-0793/2101.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 5 de mayo de 2023, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/386/2023, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (BOE de 20 de abril de 2023) ha dictado la siguiente Resolución:

1) Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el "ANTEPROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE LA CHINA (MADRID)" por un presupuesto base de licitación de 201.664.194,89 € (con IVA del 21%), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y DOS (42) meses para la ejecución de las obras y puesta en marcha, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

2) Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3) Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (B.O.E. nº 313 de 30 de diciembre de 2022), en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Madrid, 8 de mayo de 2023.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A230017154-1